

que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la adjudicación.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas el tipo de la subasta, si lo tuviere, por si ocurriera que el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, pero siempre siguiendo el orden de las pujas.

Undécima.—La publicación del presente edicto servirá como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del últimos párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Piso bajo C, bloque 1, en la calle de Julio Centeno Barrigón, hoy calle Huerta del Convento, 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, al folio 130 del libro 486 de la sección 2.ª de Vicálvaro, finca número 22.871.

Dado en Madrid a 24 de marzo de 2000.—La Secretaria, Margarita Martín Uceda.—22.981.

MADRID

Edicto

Don Miguel María Rodríguez San Vicente, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 72 de Madrid,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha, dictada en el expediente de referencia número 370/00, he tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de «Tecnologías de Logística Integral Holding España, Sociedad Anónima», calle Julián Camarillo, 26, 28037 Madrid, habiendo designado como Interventores judiciales a don Luis Pérez Gil, don Jesús María Verdes Lezana y la Tesorería Territorial de la Seguridad Social.

Dado en Madrid a 4 de abril de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—22.990.

MADRID

Edicto

Don Justo Rodríguez Castro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 57 de Madrid,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha, dictada en el expediente 131/00, he tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de «Ivmael, Sociedad Anónima», calle Tomás Bretón, 8, Madrid, habiendo designado como Interventores judiciales a don Inocencio Carazo González y a don Jorge Bueno Palacio, y por los acreedores a la persona que designe la entidad «Philips Ibérica de Alumb. Sociedad Anónima».

Dado en Madrid a 7 de abril de 2000.—El Magistrado-Juez, Justo Rodríguez Castro.—El Secretario.—22.989.

MADRID

Edicto

Doña Nieves Díez Minguela, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 65 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, en declaración de falcimiento número 191/2000-5C, y a instancia de doña Josefa Macarro Robles, nacida en Fuente de Cantos (Badajoz), el día 1 de diciembre de 1902,

hija de José y Josefa, cuyo último domicilio fue en Madrid, calle Toledo, número 146, piso tercero, y con documento nacional de identidad, número 3.641.335. En cuyos autos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia del presente procedimiento, a quienes pudiera interesar.

En Madrid, 13 de abril de 2000.—La Secretaria judicial.—20.370. y 2.ª 6-5-2000

MAJADAHONDA

Edicto

Doña María Dolores Moure Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Majadahonda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 77/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Kodak, Sociedad Anónima», contra «Yagho Fotografías, Sociedad Anónima», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 25 de julio de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2859/0000/17007795/077/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

La certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estará de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinada, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de septiembre de 2000, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de octubre de 2000, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la demandada para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio del mismo.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca registral número 19.767. Inscrita al tomo 2.322, libro 329 del Registro de la Propiedad de Las Rozas.

Tipo: 6.246.426.

Majadahonda, 10 de marzo de 2000.—La Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—23.009.

MAJADAHONDA

Edicto

Doña Mercedes de Mesa García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Majadahonda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 34/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don José Luis García Zarco Sanz, doña Mercedes Paramo Luengas, don Manuel García Archidona y doña María Isabel Melón Pérez, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de junio de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2403, clave 17, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de julio de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de septiembre de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Y sirviendo el presente de notificación en forma a los ejecutados caso de que no se pueda efectuar en forma personal.

Bien que se saca a subasta y su valor

Mitad indivisa de la finca rústica sita en Ciempozuelos, al sitio de la Mesa, polígono 11, parcela 31. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto, al tomo 751, libro 153, folio 85, finca registral número 5.013.

Valorada pericialmente en la suma de 6.512.500 pesetas.

Majadahonda, 21 de marzo de 2000.—La Magistrado-Juez.—El Secretario.—22.916.

MÁLAGA

Edicto

Don Jaime Nogués García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Málaga,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 354/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipo-